

**ANUNCIO de 11 de julio de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SUP 1-1 “Montesol 1ª fase”.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución S.U.P. 1-1 Montesol 1ª fase (instalación de dos depósitos de Gas Propano y Red de Distribución).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

**ANUNCIO de 11 de julio de 2003, sobre proyecto de urbanización de “El Refugio”.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de julio de 2003 ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de “El Refugio”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

**ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre modificación del Plan Parcial SUP 2-1.**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector

SUP 2-1, consistente en la inclusión dentro de la calificación “Equipamiento Comercial 1” la posibilidad de permitir el uso complementario de instalación de “lavado de coches” (afectando por tanto la modificación al art. 36 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

**ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución San Jorge 04 (SJ-04).**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de julio de 2003 ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución San Jorge 04 (SJ-04).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 30 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

**ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Zonas Verdes, Zonas de uso y recreo).**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad

con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Zonas Verdes, Zonas de uso y recreo).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

### ***ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (accesos).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Accesos de la urbanización), si bien deberá formalizarse por la Empresa Promotora documento de cesión del viario afectado con el trazado del Proyecto reformado presentado.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

### ***ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Red de Saneamiento).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de

la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del “Residencial Universidad” (Red de saneamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

### ***ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Alumbrado público y electrificación).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Alumbrado Público y Electrificación).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO**

### ***EDICTO de 19 de agosto de 2003, sobre Estudio de Detalle.***

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14-07-03, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del que es promotor Prodelva Construcciones, S.L., en